

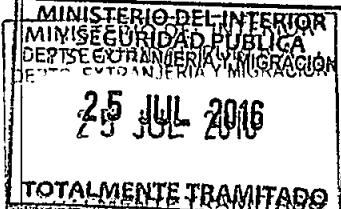
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6651027

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 151713

SANTIAGO, 15 de Julio de 2016



TOTALMENTE TRAMITADO

VISTOS los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Esther Altagracia ASCANIO LOZANO RUN: 24.298.598-2
2. Doña Jimena Ambrocio COIMBRA CORTEZ RUN: 24.450.867-7
3. Doña Luz Neidy MEDINA MATEUS RUN: 24.319.554-3
4. Don Christopher Jean Harold FLORES PAREDES RUN: 23.672.110-8
5. Don Octavio Augusto VARGAS ROMERO RUN: 24.059.030-1
6. Doña Benedicta HERRERA CONDORI RUN: 25.048.689-8
7. Don Fernando JEAN RUN: 24.805.404-2
8. Doña Julieth Stephania ANGULO ALVAREZ RUN: 24.993.610-3
9. Doña María Cinthia CRUZ CRUZ RUN: 24.985.427-1
10. Don Santos Sotero MONTENEGRO CAMILO RUN: 24.090.709-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVG  
[141]15/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUQOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION